



Resolución Jefatural N° 108-2019-BNP

Lima, 10 SEP. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000419-2019-BNP-GG-OA-EAF de fecha 05 de setiembre de 2019, del Jefe del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración; el Informe N° 000954-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 06 de setiembre de 2019, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000279-2019-BNP-GG-OA de fecha 06 de setiembre de 2019, la Oficina de Administración; y, el Informe N° 000219-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 09 de setiembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2018-BNP de fecha 13 de junio 2018, se aprobó la creación de diversos equipos de trabajo de los distintos órganos de la entidad, entre ellos, el Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone como una de las acciones de desplazamiento de los servidores sujetos a dicho régimen, la designación temporal;

Que, a través del Informe N° 000419-2019-BNP-GG-OA-EAF de fecha 05 de setiembre de 2019, el Jefe del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración, designado mediante Resolución Jefatural N° 078-2018-BNP, solicitó hacer uso de su descanso vacacional del 11 de setiembre al 03 de octubre de 2019;

Que, por medio del Informe N° 000954-2019-BNP-GG-OA-ERH y del Informe N° 000279-2019-BNP-GG-OA ambos de fecha 06 de setiembre de 2019, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y la Oficina de Administración, señalaron que el servidor Ernesto Atoche Castillo cumple con los requisitos para ser designado temporalmente y desempeñar las funciones de Jefe del Equipo de Trabajo de Administración Financiera;

Que, corresponde señalar que mediante Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC de fecha 12 de marzo de 2018, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, indicó, entre otros aspectos, que la designación temporal de funciones, es viable "(...) cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto (...) que no se encuentra vacante debido a que el servidor (...) se encuentra





Resolución Jefatural N° 108-2019-BNP

ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente);

Que, mediante Informe Legal N° 000219-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 09 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, consideró legalmente viable la designación temporal del servidor Ernesto Atoche Castillo para desempeñar las funciones de Jefe del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor Ernesto Atoche Castillo para desempeñar las funciones de Jefe del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, del 11 de setiembre al 03 de octubre de 2019.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

